



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS (26) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
JUEZ AD-HOC

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ AD-HOC: FERNANDO ÁLVAREZ ROJAS
Expediente: 11001-33-35-026-2013-00258-00
Demandante: LUIS EDUARDO JIMÉNEZ CORTÉS
Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, instauró demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 4 de abril de 2013, en contra de la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto del 26 de agosto de 2016 (fls. 39 y 40), el cual fue notificado por correo electrónico el 10 de octubre siguiente a la entidad demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 46 y 47).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal, mediante escrito obrante en los folios 52 a 76, presentándose excepciones por parte de la autoridad demandada.

De las excepciones propuestas se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 99 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora guardó silencio.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvenición vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:



FIJAR el día quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería para actuar al doctor CARLOS ALBERTO RAMOS GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía 80.901.561 y portador de la tarjeta profesional 240.978 del C. S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderado de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 77 del plenario.

Se reconoce personería para actuar a la doctora DIANA MARÍA BARRIOS SABOGAL identificada con la cédula de ciudadanía 52.907.178 y portadora de la tarjeta profesional 178.868 del C. S. de la J., como actual apoderada de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido y que reposa en el folio 100 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ AD-HOC



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **23 DE ABRIL DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA



|
